

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 29 de setiembre de 1882.

NUMERO 1,369

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

**A QUIENES INTERESE.**

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme á esa regla.

**PRECIOS DE AVISOS.**

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

**CALENDARIO**

En este día sale el Sol á las 5 horas 45 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 6 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 8 horas 10 minutos de la noche.

VIERNES 29.—La Dedicacion de San Miguel Arcangel.—(Patron de Escasú)—Santa Gaudelia, mártir.

**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.****Poder Legislativo.**

Decreto.—Proyecto de decreto.

**Secretaria de Fomento.**

Informes.—Aviso.

**Secretaria de Hacienda.**

Aviso.

**Administracion Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Seccion Científica é Industrial.**

Observaciones meteorológicas.—

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL****PODER LEGISLATIVO.**

Nº 20.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Con presencia del memorial presentado por los Señores Don José María Figueroa y Don Jesus Bonilla; y en uso de la atribucion 15ª, artículo 73 de la Constitucion,

DECRETA;

Art. 1º.—La Nacion recompensa con 200 caballerías de tierra baldía, á los Señores Don José María Figueroa y Don Jesus Bonilla, si dentro de cuatro años contados desde esta fecha, presentan un camino de herradura construido á su costa, que enlace la ciudad de Cartago con los pueblos de Terraba y Boruca, y que tenga dos años de uso público, cinco varas de callejon, veinte por ciento en su mayor declive y que acorte la distancia en un veinte por ciento sobre la vereda construida por Don Pedro Calderon.

Art. 2º.—Los Señores Figueroa y Bonilla, cuando se crean con derecho á esta recompensa, ocurrirán al Poder Ejecutivo, á quien se autoriza para adjudicarla, si del examen de la comision que al intento nombre, resulta que el camino reúne las condiciones exigidas en el artículo anterior.

Art. 3º.—El denunciado de las 200 caballerías de tierra á que se refiere esta ley, no debe hacerse en lugar que pueda perjudicar los intereses de los habitantes de Terraba, Boruca y Buenos-Aires.

**AL PODER EJECUTIVO.**

Dado en el Salon de Sesiones.—Palacio Nacional, en San José, á veintisiete de setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

VICTOR GUARDIA,  
Presidente.

Jesus Solano, Vicente C. Segreda,  
Secretario. 1er. Pro-Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, á veintisiete de setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

**EJECÚTESE.**

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,  
BERNARDO SOTO.

**SOBERANO CONGRESO NACIONAL.**

La Comision de industria ha estudiado y atendido con sumo placer la iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo, relativa á que se decrete una recompensa al Señor Don Pedro Pórras por la hábil fabricacion de un termómetro é hidrómetro, correctamente graduado por él mismo y que Vos teneis á la vista.

La sola importancia de este trabajo hace acreedor al Señor Pórras, no sólo á una mencion honorífica, sino tambien á un premio pecuniario que remunere, en algo, las penosas dificultades con que, en un país incipiente como el nuestro, habrá tenido que luchar.

Y hay más; es público y notorio que el expresado Señor Pórras ha consagrado la mayor parte de su modesta vida al estudio de las ciencias, arrebatando á la Naturaleza utilísimos secretos y haciendo, por consiguiente, conquistas que han reportado grande ventaja á su patria, sin dejarle á él otra cosa que, la satisfaccion de haber obrado el bien, la miseria á que forzosamente lo ha reducido el dispendio de su propio peculio en laboriosos é inteligentes experimentos.

La exhaustez del Tesoro público, no hay duda, que impedirá Os digneis otorgar ese premio; más la Comision cree que él puede sustituirse con la donacion de dos lotes de segundo orden en los terrenos de Santa Clara, baldíos de la República, á cuyo fin somete á vuestra alta deliberacion el siguiente proyecto de Ley.

**El Congreso etc.**

Considerando: que es de justicia premiar el mérito, y conveniente fomentar y estimular la industria.

**DECRETA:**

Art. Único.—Donanse dos lotes de segundo orden en los terrenos de Santa Clara, baldíos de la República, al Señor Don Pedro Pórras, en recompensa de su asidua y provechosa dedicacion al estudio de las Ciencias Naturales; y en consecuencia, otórguesele por

quien corresponda, la escritura de donacion.

**AL PODER EJECUTIVO.**

Dado etc.

Tal es el juicio que la Comision ha formado de este asunto, más Vos con mayor acierto, resolvéis lo mejor.

S. C. N.

DESIDERIO ORRANTINO, VICENTE C. SEGREDA,  
JOSÉ A. CASTRO.

**SECRETARIA DE FOMENTO.**

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Inspeccion General de obras públicas nacionales

San José, setiembre 28 de 1882.

A consecuencia del escrito presentado al Supremo Gobierno por el Licenciado Don Francisco Fuentes, en el cual pide y suplica se declare carretera nacional la vereda abierta por él desde el punto llamado "Peor es Nada" hasta encontrar los rieles del Ferro-carril, al Limon, en las inmediaciones del puente sobre el rio Reventazon, recibí orden suprema para inspeccionarla y para dar el informe correspondiente sobre la posibilidad de construir una carretera á lo largo de su trayecto.

Con tal objeto, el viaje de inspeccion al litoral del Atlántico, que tenía preparado, lo verifiqué por la vereda Fuentes, habiendo salido de Cartago para la ranchería de "Peor es Nada" en la mañana del 16 del corriente, en union del mencionado Señor Fuentes y del ayudante Don Cruz Mora.

El camino que de Cartago conduce al pueblo del "Pascon" y de este á "Peor es Nada," en una distancia total de cinco y media leguas, es poco ménos que intransitable, sobre todo en la estacion de lluvias, tanto por lo fuerte de las pendientes, que pasan muchas de ellas de un 30 0/0 en algunos puntos, como por lo fragoso del terreno en otras.

Apesar de las dificultades en las vías de comunicacion, parece vivir muy feliz la gente que habita aquellas localidades. Esto es debido á la fertilidad de sus terrenos de cultivo, que les proporciona con Cartago un comercio activo de papas, varios otros cereales, frutas y maderas de construccion. Conocen, sin embargo, las ventajas que les reportaría, para el ensanche de sus empresas, la construccion de un camino trazado en mejores condi-

ciones que el actual, que les facilite una comunicacion más expedita con la expresada ciudad y con el litoral del Atlántico. Según me ha asegurado el Señor Fuentes, están dispuestos á prestar una ayuda eficaz á las autoridades de Cartago, el día que éstas tomen la iniciativa para la apertura de la nueva carretera á "Peor es Nada."

Por la topografía de las localidades he podido juzgar que esa parte de carretera, que será la primera seccion del camino al Reventazon, no presentará ninguna dificultad para construirse. — El Señor Fuentes ha tomado el estudio á su cargo y cree que el trazo es favorable.

A las cinco de la tarde del mismo día 16 llegamos á la ranchería de "Peor es Nada", situada, con pocos piés de diferencia, á la misma altura sobre el nivel del mar que lo está la Ciudad de Cartago, 4,500 piés.

Los bosques que rodean esta localidad contribuyen á que se disfrute allí de una temperatura más fresca y agradable que la de Cartago. — El panorama que se presenta á la vista por el lado del Este, es grandioso. — Por entre la multitud de estribos de la cordillera, que van todos ellos á morir al valle de Matina, se distingue á lo lejos, en último término, el portete de la bahía de Moín.

A las siete de la mañana del siguiente día comenzamos á recorrer la vereda Fuentes.

El trazo está hecho faldeando elevados cerros, cubiertos de espesos bosques, en los que abundan el cedro y otras apreciadas maderas de construcción.

La calidad de los terrenos, como tierras de labor, es inmejorable. — El espesor de la tierra vegetal en varios puntos, llega hasta cuatro y cinco piés.

Signe la vereda con un declive casi uniforme hasta el lugar llamado "El Destierro," que es poco más ó menos la mitad de la distancia hasta los rieles en el Reventazon.

Los respaldos hechos para abrir la vereda, todos ellos insignificantes en su altura, demuestran la naturaleza de los terrenos que ella atraviesa. Así pude juzgar de la profundidad de las capas de tierra vegetal y de la abundancia de ripio que por todos lados se presenta, para la construcción de calzadas. La extracción y acarreo ofrecen toda comodidad.

Del Destierro al río "Pez," el trazo sigue descendiendo con un desnivel poco sensible. Del río Pez á los rieles, el descenso es menos perceptible aún.

El día 18 á la 1 p. m. nos encontrábamos en la estación del Reventazon, habiendo empleado once horas en recorrer la vereda.

Mejores condiciones que las que brinda la vereda Fuentes para la construcción de una carretera, no es posible obtener. De "Peor es nada" á los rieles, es decir, en las seis leguas que mide de longitud, la vegetación es exuberante tanto

en la zona fría como en la templada.

No se encuentra obstáculo ni inconveniente que sea digno de tomarse en cuenta.

El único río que atraviesa es "El Pez," fácilmente vadeable por su poco caudal de aguas. Mide unos veinte piés de anchura, y dista próximamente dos millas de los rieles.

Es fuera de toda duda que la construcción de esta carretera abrirá nuevas fuentes de riqueza, que serán de alta significación en el porvenir del país. Ella formará una de las arterias más importantes del Ferro-carril y el día que se unan los trabajos principados en el Reventazon con los de Cartago, en "Peor es Nada," podrá asegurarse que el país ha adquirido una nueva comunicacion fácil y expedita con la vía al Atlántico. El 19 á las 2 p. m. nos encontrábamos en el puerto de Limón.

(Continuará.)

Trabajos ejecutados bajo la dirección del mecánico Don Guillermo Bonelli, en la reparación de los vapores correos etc., en Puntarenas, en la semana del 16 al 22 del presente mes.

Se concluyó de colocar la caldera y bomba que surten de agua fresca los vapores correos; llenando el tanque de depósito y la caldera del vapor "General Cañas," con buen resultado.

Se desconectó la máquina de dicho vapor "Cañas" sacando el eje de la propela, que estaba en muy mal estado; se le ajustó el anillo de bronce que trabaja en la muñonera; se le hicieron cuñas y chapas nuevas para ajustar la mariposa; se le arregló la barra principal del pistón, poniéndole una cuña nueva y un pasador para que no girara el muñon; se le sacó la sales de la caldera llenándola con agua fresca, y se le rascó y pintó el casco, que se encuentra en buen estado. Los demás trabajos que faltan por hacer quedan para vuelta de su viaje, pues tiene que salir en una comision.

Al vapor "General Guardia" se le raspó y pintó el casco.

Se sigue trabajando en el herraje del pailebot "Liberia."

Se construyó una tenaza grande, un rastrillo y un espolon, para el uso del fuego de la bomba de vapor.

Los peones siguen en la Aduana colocando el material del patio en la bodega destinada para ese objeto.

Gasto en la semana S 62-25.

Palacio Nacional. — San José, setiembre 28 de 1882.

Palacio Nacional.

San José, 6 de setiembre de 1882.

Se convocan licitadores para hacerse cargo del manejo de la barca en el río "La Barranca." — Las propuestas deberán dirigirse á la Secretaría de Fomento, en pliego cerrado, de la fecha al día último del presente mes; y el que presente la más favorable al Tesoro y al

servicio público, tendrá la preferencia para la colocacion del puente en el verano próximo.

## SECRETARIA DE HACIENDA.

Solares entregados para edificar y cultivar en Santa Clara.

(Continuacion.)

H.	
	Certificados números.
Hernández V. Rosa	55
Hernández Francisco	68
Hernández José	69
Hernández V. José	80
Hernández Juan	177
Hernández Jesus	287
Hernández Rafael	288
Herrera Juan	332
Hernández Luis	340
Hernández Felipe	358
Hernández Avelino	360
Hidalgo Venancio	364
Hernández Ch. Francisco	386
Hernández Ramon	430
Hernández José	439
Huete Francisco	453
Hernández Engracia	457
Hernández Mateo	459
Hernández Mateo	C. n° 15—R. S.
Holz Guillermo	C. n° 10—F. S. R. S.
Herrera José M <sup>a</sup>	C. n° 21—R. S.

I.	
	Certificados números.
Iglesias Demétrio	452

J.	
	Certificados números.
Jovel de C. Adelaida	77
Jovel Leonidas	81
Jiménez José M <sup>a</sup>	127
Jiménez Lorenzo	182
Jinesta Francisco	403
Jiménez Fernando	463
Jiménez Timoteo	471

L.	
	Certificados números.
Lobo Narciso	91
Lobo Jesus	92
Leon Juan	275
Lizano Ascension	359
López Leon	365
Lobo José María	368
Luarde Procopio	413
Lowenthal José	433
Leon Agustin	489
Lara Francisca V. de Picado	550
Lacroix E. de B.	C. n° 24—F. S. R. S.

M.	
	Certificados números.
Marici Leon	51
Miranda V. Ignacio	70
Miranda R. Manuel	71
Miranda U. Pablo	72
Mora P. Luis	82
Mora V. José E.	83
Morales Ramon	109
Muñoz Octavio	112
Móya de S. Pacífica	129
Mora Joaquin	132
Madriz Amadeo	133
Muñoz Santiago	114
Morales Florencio	155
Muñoz F. Vicente	156
Mora Ch. Juan Rafael	160
Mora Juan Rfl.	Cert. n° 12.—R. S.
Montero Tomas	164
Marin José	165
Méndez Rafael	170
Martínez Cleto	175
Méndez Fidel	187
Madrigal José	199
Mavisca Espt. Santo	202
Montero Ramon	208
Mena Agapito	215
Mena Pilar	216
Morales Gordiano	251
Mora Primitivo	257
Montero Daniel	262
Meoño Francisco	277

Monte Rosa Bibiano	315
Murillo Salvadora	318
Mendez Emilio	372
Morales Rojas Ramon	379
Morris Francisco	381
Montero Joaquin	382
Monge Pedro	399
Mora Juan Bt <sup>a</sup>	416
Mora de C. Guadalupe	418
Muñoz Francisco	437
Matamoros Juan	456
Matamoros Juan	C. n° 13.—R. S.
Maroto José María	461
Méndez Mauricio	470
Marin J. Juan	475
Morales José María	476
Madrigal Juan	486
Madrigal Elias	481
Mora Silvestre	497
Mora Santana	493
Masis Jesus	494
Masis Siniaco	495
Mora Daniel	497
Mora Hipólito	506
Mora Alejo	519
Marin Alejo	537
Molina Mateo	531
Méndez Juan F.	530
Montes de Oca Faustino	C. n° 22.—F. S. R. S.
Montes de Oca Ramon	C. n° 21.—F. S. R. S.
Mc Kay	C. n° 27.—F. S. R. S.

(Continuará.)

## ADMÓN. JUDICIAL.

### Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Juésves 28.

1.—En el juicio entre los Señores José P. Camacho y Juan Monge, se señaló para la vista, las doce del día treinta del corriente.

2.—En la rebeldía acusada á la Señora Josefa Barrios y Bermúdez, en el juicio que contra ella han promovido los Señores Pablo Angulo y Julian Carbonero, se pidió el informe respectivo.

3.—En la instrucción por hurto de unos muebles del Señor Cristóbal Orozco, se proveyó autos.

4.—Igual proveido en la instrucción por abigeato de un caballo del Señor José Morales.

5.—En la causa contra Encarnación Gutiérrez, por abuso de confianza, se proveyó autos.

6.—Igual proveido en la causa contra Ramon Carbonero, por amenazas de homicidio.

San José, 28 de setiembre de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

### Sala segunda.

1.—En el juicio ejecutivo seguido por Don Mateo Albertazzi contra Doña María Justina Brénes, se señaló para la vista las doce del día diez del entrante octubre.

2.—En escrito del apoderado de la Municipalidad de este Cantón acusando desercion al Dr. Don Antonio Cruz, en juicio que éste sigue contra la primera sobre perfección de un contrato, se pidió informe á la Secretaría.

3.—En escrito del Agente de Policía Francisco Pacheco suplicando de la resolucion dictada en causa que se le sigue por detencion arbitraria, se ordenó pedir al Juez a quo la referida causa.

4.—En la causa contra José García y Salazar por abigeato, se admitió la excusa del Br. Don Agapito López y se ordenó llamar al procurador de turno Br. Don Isidro Marin, á prestar su aceptacion y juramento, dentro de tercer día.

5.—En apelacion de hecho del Señor Manuel Solera y Arias, en autos con Don José María y Don Manuel Solera, se ordenó pedir al Juez *a quo* el expediente á que se refiere.

6.—En la instruccion para averiguar el delito de violacion de una jóven, se mandó dar nueva audiencia al Señor Magistrado Fiscal.

7.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instruccion para averiguar quien mató al Señor Domingo Sanabria.

8.—Igual proveido recayó en la instruccion seguida para averiguar el delito de amenazas hechas al Señor Pastor Navarro.

9.—Se proveyó autos en instruccion para averiguar el delito de estafa delatado por el Señor José Gómez.

10.—En escrito de Don Guillermo Savé acusando rebeldía á Don José Caridad Rodríguez en juicio que le sigue sobre cumplimiento de un contrato, se pidió informe á la Secretaria.

11.—En el juicio entre Don Guillermo Savé y Don José Caridad Rodríguez, se declaró sin lugar la rebeldía acusada y se ordenó remitir el expediente al Juez *a quo* para que subsane un defecto.

12.—En la ejecucion de José Francisco Villalóbos contra Félix Rodríguez, se aprobó el auto replicado que declara que los rematarios no están obligados á oblar el valor de los remates, mandando se les otorgue las escrituras correspondientes.

13.—Se declaró sin lugar la excarceracion solicitada por el reo Francisco Rodríguez, procesado por robo.

14.—Se admitió el recurso de súplica interpuesto por el Señor Rafael Campos en la tercería que tiene entablada contra Pedro Diego Saenz y Carmen Benavides.

15.—En el juicio ordinario sobre nulidad de un contrato, seguido por los acreedores de Mercedes Benavides contra Joaquín Campos, se revocó la sentencia apelada, absolviendo de la demanda al Señor Joaquín Campos.

16.—Se proveyó autos en la instruccion seguida para averiguar el autor del delito de amenazas hechas al Señor Pastor Navarro.

San José, setiembre 28 de 1882.

*El Secretario,*  
VÍCTOR OROZCO.

**CARTEL.**

A las doce del día veinticuatro de octubre próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta principal del mismo y al mejor postor, el baldío, lote número 13 de 1er. orden, situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdiccion de la Comarca de Limon, segunda division atlántica y al Norte de la vía férrea, en la primera seccion de la zona; denunciado por el Señor Don Rafael Urrutia, único apellido, y valorado á diez pesos manzana. Sus colindancias son: al Norte, calle de por medio, con el lote número 13 de segundo orden, propio del Doctor Don Rafael Orozco y González; al Sur, con la línea férrea á cien piés de distancia; al Este, calle de por medio, con el lote número 15 de primer orden, propio del denunciante; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n.º 11 de primer orden, baldío; consta de 293 manzanas, 9.011 varas cuadradas.—El lote descrito es muy llano, pero tiene bastante piedra y arena en casi toda la superficie; en el verano hay escasez de agua, principalmente hacia el frente, por secarse los yurros y el "Caño Seco" que lo atraviesan; así aparece del informe dado por el agrimensor que hizo la medida.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, setiembre 27 de 1882.

RAFAEL MACHADO.  
*Urbino Castro.—Arturo Sáenz.*

**REMATES.**

A las doce del día seis del entrante mes de octubre, se rematará por este Juzgado y en el mejor postor, lo siguiente:—Los enseres ó materiales de una casa, perteneciente á Don Francisco Carrillo.—Tiene dicha casa, cuya forma es de escuadra y de media agna por el lado de Norte y Sur, diez y seis varas: al Este, cinco y media; y al Oeste, quince, inclusive la cocina, que tiene cuatro y media varas de ancho todo, poco más ó menos.—Las paredes de dicha casa, parte de ella son de adobes y parte de tablas.—Está ubicada en el punto Turrupal, barrio del Zapote de esta Ciudad, Distrito 5º, Canton 1º de esta Provincia, y en terreno perteneciente al Doctor Don Maximiliano Bansen, valorada en ciento doce pesos, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Pedro Terres, quien lo ejecuta por medio de su apoderado Don Bruno Carbonero. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que siendo arreglada se le admitirá.

Juzgado Militar.—San José, setiembre 27 de 1882.

INOCENTE MORENO.

*Antonio Segura.—Frco. B. Bendigall*

A las doce del día cuatro del entrante octubre, se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente:—Una casa con el solar en que está ubicada, situada al Norte de esta Ciudad, en el cuartel de la Merced, distrito 2º Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, casa y solar de Don Calixto Acosta; al Sur, calle en medio, casa de Don Jesús Salazar, antes de Don Calixto Acosta; al Este, casa de Doña Josefa Pacheco, antes de Doña Pilar Hidalgo; y al Oeste, calle en medio, casa de Don José Tomas Muñoz, antes de Don Jaime Güell, y mas antes de Doña Ana Alvarado. Constante casa y solar de diez y ocho varas tres pulgadas de frente al Sur, y de cuarenta varas menos tres pulgadas de fondo; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo diez y nueve, folio quinientos ochenta y siete, finca número dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Oriental, inscripcion número dos: está valorada en diez mil pesos, y pertenece al Señor Licdo. Don Ramon Loria Vega; quien la hubo por compra á Don Calixto Acosta, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á los Señores Hipólito Tournon y Cª, á quienes está hipotecada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José. Setiembre 26 de 1882.

R. CARRANZA.

*José Castellon. B. Corrales.*

A las doce del día dos del entrante octubre, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: 1ª.—Una casa de habitacion, como de diez varas de largo por seis de ancho; otra de siete varas de largo seis de ancho; con cuatro corredores, tres cuartos y una cocina de doce varas de largo por seis de ancho; montado todo en paredes de adobes, cubiertas de teja y madera labrada; cuyos edificios están contruidos en un solar como de media manzana, cultivado de café, situado en Santo Tomas, distrito 2º canton 3º de la Provincia de Heredia, bajo los siguientes linderos: Norte, calle en medio, solar de Juan Barquero; Sur, id. de María de los Angeles Chacon; Este, idem de María Josefa Barquero; y Oeste, idem de Manuel Zamora; valoradas las dos casas en quinientos pesos.—2ª.—Una casa como de 12 varas de largo por 6 de ancho, con el terreno en que está ubicada, constante como de ocho mil varas cuadradas, situado en el centro de la Villa de Santo Domingo, distrito 1º canton 3º de la Provincia de Heredia, linderos: Norte, propiedad de Juan Azofeifa, calle en medio; Sur, potrero de Paulino Salas; Este, calle en medio, propiedad de Pedro Bolaños y Ramon Villalóbos; y Oeste, calle en medio, idem de Rosa Vargas; valorada en quinientos pesos.—3ª.—Terreno como de 2,500 varas cuadradas, cultivado de café y situado en el mismo punto, distrito y canton que la finca anterior, linderos: Norte, propiedad de Nieves Lobo, calle en medio, Sur, id. de Eleuterio Marin; Este, calle en medio, idem de José Antonio Chacon; y Oeste, idem de Ramon Azofeifa; valorado en

ciento cincuenta pesos.—4ª.—Una casa como de 20 varas de largo por 6 de ancho, con un cuarto caedizo, dos corredores y una cocina del mismo largo de la casa; otra casa como de catorce varas de largo por 8 de ancho, y un cuarto caedizo, en la cual hay un trapiche y un perol ámbos de hierro, todo en un terreno como de 8 manzanas de café, con un patio de beneficiar éste, que tiene 4,000 varas cuadradas; una pila de cal y canto de 4 varas circunferencia; el patio circulado de tapias; situada esta finca en San Miguel, distrito y canton 3º de la Provincia de Heredia, linderos: Norte, terrenos de Doña Ramona Sáenz y Juan Dolores González; Sur, calle en medio, terreno de la Señora Concepcion Barquero y de Mariano Argüello, y sin calle en medio, idem de Josefa Barquero; Este, idem de la mortual de Rosario Bolaños y de José María Barquero; y Oeste, idem de Juan Dolores González, Damian Campos, herederos de Cruz Brénes, Manuel Azofeifa, Joaquín González y del ejecutado, valorada en cuatro mil ochocientos pesos.—5ª.—Casa de 8 varas de largo por 6 de ancho, con su cocina, cuarto caedizo y corredor, con el solar en que está ubicada, como de 8,000 varas cuadradas, cultivado de café y situado en el mismo barrio, distrito y canton que la finca anterior, linderos: Norte, terreno de Josefa Barquero; Sur, idem de Mariano Argüello, calle en medio; Este, la finca inmediata anterior descrita; y Oeste, idem de Joaquín González, calle en medio; valorada en ochocientos pesos.—6ª.—Terreno de zacate situado en el "Bólador", distrito y canton citados, constante como de 23 manzanas, linderos: Norte, terrenos de José María Bolaños y del ejecutado; Sur, calle en medio, idem de Pedro Barquero; Este, idem de la testamentaria de Ciriacó Carrillo; y Oeste, idem de la Señora Concepcion Barquero; valorada en quinientos pesos.—7ª.—Terreno dedicado á leñas y agricultura, situado en el mismo distrito y canton que el anterior, como de 6 manzanas, linderos: Norte, terreno de Doña Mercedes Paniagua; Sur, la finca inmediata anterior descrita, en parte, y en parte, terreno de Manuel Bolaños; Este, idem de los herederos de Francisco Paniagua; y Oeste, idem de Joaquín Araya y Doña Ramona Sáenz; valorada en mil doscientos pesos.—8ª.—Terreno como de 7 manzanas de pastos y montes, situado en el mismo punto, distrito y canton citados, linderos: Norte, propiedad de José Antonio Arce; Sur, idem de Julian Chacon, calle privada en medio, en parte, y en parte, idem de Tomas Rodríguez y Joaquín Araya; Este, idem de herederos de Francisco Paniagua y propiedad del ejecutado; y Oeste, idem de José Antonio Arce, herederos de Martín Barrantes y de Angel Araya. Todas las fincas así descritas están inscritas en el Registro de la Propiedad en el orden expresado en el tomo 189, folios 347, 349, 351, 353, 355, 357, 359 y 361, fincas números 12,020 y siguientes hasta el 12,027 inclusive, Oriental, inscripciones números 1. Habidas: la 1ª finca, por haberla construido el Señor Dámaso Villalóbos á sus expensas; la 2ª, del propio modo, y el terreno en que está ubicada por compra á Alonsa Murillo y Morales; la 3ª, por compra en asta pública en la mortual de Bartoló Chacon; la 4ª, la adquirió el ejecutado por herencia de su finada madre Angela Villalóbos Bolaños; la 5ª, por compra á Antolin Sancho Villalóbos; la 6ª, á Félix y Ventura Carrillo; la 7ª, á Polo Muñoz y á Enrique José Mª y Francisco Alvarado, y la 8ª, por compra á Angela González y Ramfrez.—Pertenecen estas fincas al Señor Dámaso Villalóbos y Zamora, mayor de cincuenta y un años, casado; agricultor y vecino de la Villa de Santo Domingo, jurisdiccion de la Provincia de Heredia, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco Anglo-Costaricense establecido en esta Ciudad. Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, setiembre 26 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

*Genaro Navarro.—Em.º Pacheco Cooper*

A las doce del día tres del entrante octubre se rematarán en la puerta principal de este Juzgado, y en el mejor postor, las fincas siguientes:—1ª.—una casa de habita-

cion con un cuarto caedizo, corredor interior y cocina, con sus correspondientes puertas y ventanas, todo de madera labrada, cubierta de teja y montada en pared de adobes, ubicada en un solar plano, cubierto de café y otros árboles frutales, situado en la primera manzana al Sud-este de la plaza de la Villa de Santo Domingo, distrito 1º canton 3º de la Provincia de Heredia, linderos: al Norte, calle pública en medio, el cementerio de la Iglesia parroquial de la misma Villa; al Sur, propiedad de Pedro Campos; Este, id. de José Chacon; y Oeste, calle pública en medio, casa y solar de Ramon Villalóbos Fonseca. Medida superficial de la casa como diez varas de frente y seis de fondo, y del solar como treinta varas de frente por igual fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cuarentésimo cuarto, folio doscientos diez y seis, bajo el n.º tres mil seiscientos dos, "Oriental," inscripcion n.º cinco.—2ª.—terreno con una casa en él ubicada, sito en el mismo punto, distrito y canton citados, linderos: al Norte, la Iglesia nueva de la citada Villa de Santo Domingo; Sur, terreno de Pedro Méndez y David Aguilar; Este, propiedad de Dámaso Villalóbos; y Oeste, calle en medio, id. de José Francisco Villalóbos. Medida superficial, del terreno, como mil doscientas varas cuadradas, y de la casa diez varas de frente por seis de fondo. Inscritos en el Registro de la Propiedad, folio tres, tomo ciento ochenta, bajo el n.º once mil trescientos uno, "Oriental," inscripcion número uno. Estas fincas pertenecen á Dámaso Villalóbos, el cual las remitió, estando hipotecadas á favor del Banco Nacional de Costa-Rica, á Albino y Onofre R. Villalóbos, respectivamente, segun consta de escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad, tomos cuarenta y cuatro y ciento ochenta, folios doscientos diez y seis, y tres, fincas números tres mil seiscientos dos y once mil trescientos uno, "Oriental," inscripciones números cinco; y reconvenidos los terceros poseedores en falta de pago, se declararon desamparadas. La primera responde por doscientos pesos, la segunda por ochocientos, y ambas por daños y perjuicios, intereses y costas correspondientes, que el primero adeuda al referido Banco. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 1º Civil en 1ª Instancia.—San José, setiembre 22 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

*Isidro Calderon Marin.—Alberto Brénes C.*

A las doce del día cinco del venidero octubre se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, las fincas siguientes: 1ª.—Hacienda de café situada en el barrio de San Francisco, distrito 5º canton 1º de esta Provincia, constante de 30 manzanas y 1/2 poco más ó menos, de las cuales, como 23 están cultivadas de café en buen estado, y el resto, de potrero y caña dulce, lindante: Norte, con la calle real que conduce á San Antonio y Curridabat; Sur, el río Tiribí; Este, propiedad de Don Francisco Mora y herederos de la finada Benita Mata; y Oeste, propiedad de Don Manuel Antonio Bonilla; habida por compra á Don Teófilo Borbon, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, al folio 381, del tomo trigésimo octavo, bajo el número 3,508, asiento número 3.—2ª.—Casa y el solar en que está ubicada, situada en el Cuartel de la Merced de esta Ciudad, distrito 2º canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, con solar de Don Domingo Calderon; Sur, calle de la Sabana, en medio, casa de Don Manuel José Carazo; Este, casa de Petra Badilla y solar de José Ordóñez; y Oeste, casa y solar de Dionisio Salazar, calle en medio; constante la casa de 7 varas de frente por 24 de fondo, y el solar del mismo frente que la casa por 24 varas de fondo; no tiene ningun gravámen; la hubo por compra al Licenciado Don Pedro Pérez Zeledón, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo primero, folio 524, finca número 6,781, Oriental, inscripcion número 7.—y 3ª.—Solar constante de 24 1/2 varas de frente á la Plaza del Hospital, por 33 varas de fondo, poco más ó menos, situado en el distrito 3º canton 1º de esta Provincia, lindante: Norte, casa y solar de Manuel Chaves; Sur, la Plaza del Hospital; Este, calle en medio, casa de Leon Orórola; y Oeste, propiedad del Presbítero Nazario Salazar; no tiene ningun gravámen, la hubo por compra á



Cárlos y Dionisio Salazar, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo décimo, folio 271, finca número 1,379, Oriental, asiento número 1. Valoradas: la 1ª finca, en nueve mil doscientos cincuenta pesos; la segunda, en mil quinientos pesos; y la 3ª, en mil quinientos pesos.—Estos bienes pertenecen a Don Balvanero Vargas y Molina, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco-Anglo Costarricense. Quien quisiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, setiembre 25 de 1882.

R. CARRANZA.  
B. Corrales.—José Castellon.

1.

**EDICTOS.**

Por el presente se cita á todos los que tengan derechos que deducir en la mortual del Señor Cleto Jiménez y Jiménez, que fué mayor de setenta años, casado, jornalero y vecino de esta Ciudad.—Para que lo hagan, se les señala el término de nueve días.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, setiembre 26 de 1882.

INOCENTE MORENO.

Franco. B. Bendaña.—Bruno Carbonero.

**REGIMEN MUNICIPAL.****Tesorería Municipal de S. José.**

El primero de octubre próximo da principio el cuarto trimestre de este año: en consecuencia, se avisa á todos los deudores de impuestos municipales: que en los primeros diez días de dicho mes deben verificar el pago en esta Tesorería bien entendido que pasado ese término, además del pago del impuesto, se impondrá á los omisos la multa en que por el mismo hecho quedarán incurso.—Igualmente se advierte que en lo sucesivo no se mandará recibo á domicilio, si previamente no se ha satisfecho el impuesto respectivo.

Gobernación de la Provincia de San José.—Setiembre, 22 de 1882.

JACINTO GUZMAN.  
Tesoro.

Vº Bº  
F. FERNÁNDEZ.

**SECCION CIENTIFICA.****Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

Setbre. 27.

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. med.
18,50	22,75	20.	20,42
Viento.			
NE.	E.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Oscuro.	Oscuro.	Claro y oscuro.	
Barómetro.	Tér. med.	668,55	

**SECCION DE AVISOS.**

Por disposición de S. E. el General Presidente de la República se establece un correo diario de la Ciudad de Alajuela al Circuito Judicial de Grecia, y día de por medio, de éste á la Villa del Naranjo.

Convócanse en tal virtud licitadores para el servicio de ambos correos.

Las propuestas deben dirigirse en pliego cerrado al infrascrito Admor Gral., hasta el 29 de los corrientes, día señalado para su apertura y para la aceptación de la que se juzgue mas favorable.

Administración General de Correos.

M. G. ESCALANTE.

**BOTICA CENTRAL.  
CALLE DEL COMERCIO.**

Ofrezco á los Médicos, dueños de boticas, botiquines, y al público en general, un completo surtido de drogas, medicinas y productos químicos, frescos y puros, á un reducido precio.

Tambien ofrezco en venta una máquina de hacer agua gaseosa, con todos sus útiles, estilo francés, por la mitad de su costo original.

Me encargo de hacer pedidos á Europa ó Estados Unidos, con una moderada comisión.

En la oficina de mi Botica doy consultas gratis.

San José, setiembre 28 de 1882.

DR. C. R. LORDLY.

3 v. 1.

**AVISO.**

Recomiendo á los consumidores del Vino Chateau Beaumont, que se fijen en la inscripción que tienen los tapones al costado de, "Chateau Beaumont-Medoc.—V. Herran," por ser éste el legítimo.

Estando el que se expende actualmente bien lacreado, su calidad supera al anterior.

Se encuentra de venta:

En San José: Depósito central, 13 calle de la Universidad.  
" " " Señores Lujan & Mata.  
" " " Botica Francesa.  
" Cartago: Don Valerio Coto.  
" Alajuela: Don Procopio Arana.  
" Heredia: Señores Pacheco & Hº  
" " " Don Mercedes Bustos.  
" Puntarenas: Señores F. Esquivel & Cº

Precios por caja de 12 botellas.

En el interior:.....\$ 13. "  
" Puntarenas:.....\$ 12. "

San José, setiembre 26 de 1882.

MANUEL LOPEZ A.

8. v. 2.

**Se alquila**

Una casa bastante cómoda para que la habiten dos familias numerosas, si se quiere.

Esta casa pertenece á Don Pedro Quiros y se encuentra inmediata á la calle real del Paso de la Vaca.

El que la necesite puede dirigirse al infrascrito, con quien puede entenderse para precio y condiciones.

San José, setiembre 27 de 1882.

JUSTO QUIROS.

3. v. 2.

Se vende, con la cosecha pendiente, una finca situada en el centro del pueblo de Curridabat, constante de veinte y una manzanas de café, bien asistido y preparado para la siguiente cosecha. Tiene un patio enlosado y sus adherentes con comodidad para beneficiar, á demás del café de la finca, tres ó cuatrocientas fanegas que pueden comprarse por su buena situación. Tambien tiene dos potreros, uno de dos y media á tres manzanas, contiguo al cafetal, y el otro de cuatro á cinco manzanas, á una milla de distancia.

San José, setiembre 27 de 1882.

MANUEL V. JIMENEZ.

3—2.

**AL PUBLICO.**

Ofrezco mis servicios como Abogado y Procurador.

Despacho de 10 a. m. á 4 p. m. en mi bufete, calle de la Catedral, nº 11.

San José, setiembre 23 de 1882.

MAURO FERNÁNDEZ.

10 4.

**AVISO.**

En la panadería de Eugenio Lamieq, calle de Ouesta de Moras, se venden por mayor y menor las mercaderías siguientes: Harina fresca, Cerveza, Azúcar, Escobas, Fideos, Bacalao, Arroz, Queso, Sardinias, Aceites, Jamon y Jaleas.

6—3.

**Protomedicato de la República.**

Se avisa á los dueños de boticas y botiquines en cualquier punto de la República, que segun la ley, al Protomedicato corresponde recibir los derechos de patente por venta de drogas y medicinas al menudeo, y expedir las patentes respectivas.—El Tesorero, Dr. Don Pánfilo J. Valverde, despachará las patentes y recibirá los derechos en la botica de "La Violeta," calle del Seminario, Nº 29, O., de 10 a. m. á 2 p. m.

San José, setiembre 22 de 1882.

**SUPERINTENDENCIA**

de la Division Central del Fero-carrii de Costa-Rica.

Desde el primero de octubre del corriente año los trenes ordinarios que hoy salen á las 3-30 p. m., continuarán saliendo á las 3 p. m. sin ninguna alteracion en el demás orden establecido.

San José, setbre. 28 de 1882.

EL SUPERINTENDENTE.

Se vende barato un magnifico billar con todos los utensilios necesarios. El que desee hacer proposiciones puede dirigirse al que suscribó.

JOSÉ BLEN.  
6—4.

**JOSE Mª UGALDE**

y

**RAFAEL CHACON  
ABOGADOS.**

Han abierto sus bufetes en la casa nº 5, calle del Cuño, Oeste, frente á la panadería de Villenave.

San José, setiembre 25 de 1882.

6—v. 4.

**O. von Schroter & Cª**

Bazar de San José, Plaza de la Catedral,

TIENE GRAN SURTIDO DE

Mantas, Lienzos, Cambray.  
Zarzas anchas y angostas.  
Driles, Mezclillas.  
Casimires y Flanelas.  
Frazadas y Colchas.  
Lanillas y Generos de seda.  
Pañuelos de seda y de algodón.  
Pañolones de seda, de lana y de algodón.  
Camisas de lana y de algodón.  
Medias y Ropa interior.  
Bandas de seda y de lana.  
Encajes y Tiras bordadas.  
Cintas de seda y de terciopelo.  
Hilo de maquina, de algodón, cáñamo, seda.  
Hiladillas y Trecillas.  
Sombreros y Ropa hecha.  
Paraguas y Quitasoles.  
Galones, Flecos, Tisúes.  
Pintura, Aceite, Aguarras.  
Candelas, Jabon, Fósforos, Cera.  
Vidrios, Lámparas, Cristalería.  
Palas, Machetes, Cuchillos, Hachas.  
Cerraduras, Balanzas, Cocinas.  
Llantas, Pailas, Clavos.  
Canales galvanizados.  
Municion y Acero.  
Hierro en barras y láminas.  
Juegos de dormitorio.  
Sillas mecedoras.  
Escritorios, Tocadores.  
Libros y Útiles de escritorio.  
Tiliches, Aretes, Perfumerías.  
Calzado para hombre, niño y Señora.  
Beceros, Charoles, Badanas.  
Papel para cigarros, Especies.  
Flóres artificiales.

23. v. 23.

**LA EQUITATIVA.**

THE EQUITABLE  
LIFE ASSURANCE  
SOCIETY

SOCIEDAD DE  
SEGUROS SOBRE  
LA VIDA.



120 BROADWAY NEW-YORK.

Activo en caja.....	\$ 44.308,541-89
Rentas en especies.....	„ 10.083,505-48
Sobrante en caja.....	„ 9.915,496-89
Nuevas pólizas en 1881.....	„ 46.189,096-00
La cifra más elevada en los negocios de todas las compañías del mundo.	
Seguros contratados.....	\$ 200.679,019-00
Pagado á tenedores de pólizas desde la organizacion de la Sociedad....	„ 61.912,031-00

**H. B. HYDE, Presidente.**

J. W. ALEXANDER, VICE-PRES. S. BORROWE, 2º VICE-PRES.

WILLIAM ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, AGENTE GENERAL PARA LA AMERICA CENTRAL.

SAN JOSÉ, COSTA-RICA.